



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1152-2026-MDSM/GDUR/G

EXP.: 2634875

734

San Marcos, 09 de julio del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:

INFORME N°2542-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO., de fecha 25 de mayo del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2631701.

CONSIDERANDO:

- **Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos** ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-MDSM-GM.
- **Directiva N° 001-2019-EF/63.01**, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- **Texto único Ordenado de la Ley N°30225**, Ley de Contrataciones con el Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF. Fe erratas del decreto Supremo N°082-2019-EF.
- **Decreto Supremo N°344-2018-EF**, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 (vigente desde el 30 de enero del 2019). Modificando por Decreto Supremo N°377-2019-EF y por Decreto supremo N°168-2020-EF). Fe de erratas del Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- **Ley N° 27444**, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- **Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Marcos.**
Instructivo para el registro del Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.
- **Documentación de obra:**
 - a. Contrato N°292-2024-MDSM/GM, suscrito el 31 de octubre del 2024.
(Contrato de Ejecución de obra)
 - b. Contrato N°43-2025-MDSM/GM, suscrito el 12 de febrero del 2025.
(Contrato de Consultoría para la Supervisión de obra)
 - c. Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N°613-2024-MDSM/GDUR/G, suscrito el 10 de julio del 2024.
(Resolución que aprueba el Expediente técnico)



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1152-2026-MDSM/GDUR/G

- d. Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N°01472-2025-MDSM/GDUR/G, suscrito el 14 de octubre del 2025.
(Resolución que aprueba la Liquidación de Ejecución de obra)
- e. Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N°0033-2026-MDSM/GDUR/G, suscrito el 13 de enero del 2026.
(Resolución que aprueba la Liquidación de Supervisión de obra)
- f. RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1797-2025-MDSM/GDUR/G, del 04 de diciembre del 2025.
(Resolución que aprueba la liquidación de contrato de consultoría de supervisión de obra)

El PROYECTO: La inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2631701; fue viabilizado el 01 de febrero del 2024, con un monto de inversión de S/. 760,193.02 (Setecientos Sesenta Mil Ciento Noventa y Tres con 02/100 Soles), sus costos fueron desagregados de la siguiente manera:

TIPO DE FACTOR PRODUCTIVO	COSTO DE INVERSIÓN	ESTIMADO A PRECIOS DE MERCADO (SOLES)
INFRAESTRUCTURA	S/	690,388.22
EQUIPAMIENTO	S/	8,467.74
SUB TOTAL (A)	S/	698,855.96
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/	-
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	26,337.06
SUPERVISIÓN	S/	35,000.00
LIQUIDACIÓN	S/	-
SUB TOTAL (B)	S/	61,337.06
COSTO DE INVERSIÓN VIABLE (A+B)	S/	760,193.02
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (CCC)	S/	-
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN VIABLE	S/	760,193.02

El Expediente técnico de la inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2631701; fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°613-2024-MDSM/GDUR/G el 10 de julio del 2024, por un monto de S/. 2,490,834.21 (Dos Millones Cuatrocientos Noventa Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 21/100 soles), se muestra el desagregado analítico de costos de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1152-2026-MDSM/GDUR/G

DESAGREGADO ANALÍTICO PRESUPUESTAL		
DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)	
MEJORAMIENTO DEL CAMINIO DE HERRADURA	S/	1,473,690.20
COSTO DIRECTO	S/	1,473,690.20
GASTOS GENERALES	S/	181,561.38
UTILIDAD	S/	147,369.02
SUB TOTAL EJECUCIÓN DE OBRA	S/	1,802,620.60
IGV	S/	324,471.71
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/	2,127,092.31
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/	100,659.90
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	89,212.00
GESTIÓN DE PROYECTOS	S/	152,820.00
LIQUIDACIÓN	S/	21,050.00
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	2,490,834.21

Que, con fecha **11 de octubre del 2024**, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-275-2024-MDSM/CS-1, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2631701; al CONSORCIO ICSHACHO, con su representante común el Sr. Alex Cirilo Espinoza Cueva con DNI: 44274180.

Que, con fecha **31 de octubre del 2024**, se suscribió el CONTRATO N°292-2024-MDSM/GM, para la contratación de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2631701; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO ICSHACHO, debidamente representado por su representante común el Sr. Alex Cirilo Espinoza Cueva con DNI: 44274180; por un monto de S/. 2,127,092.31 (Dos Millones Ciento Veintisiete Mil Noventa y Dos con 31/100 soles), mediante el sistema de contratación a Precios unitarios y un plazo de ejecución de 105 días calendarios.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1484-2024-MDSM/GDUR/G de fecha **28 de noviembre del 2024**, se designaron al Ing. Julio César Cerna Quiroz - CIP N°83286, como Inspector de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2631701.

Que, con fecha **28 de enero del 2025**, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-330-2024-MDSM/CS-2, para la contratación del servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1152-2026-MDSM/GDUR/G

DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. Nº 2631701; al CONSORCIO VALENTINO, con su representante común la Sra. Helvi Rossani Calhua Valenzuela con DNI: 42368586.

Que, con fecha **12 de febrero del 2025**, se suscribió el CONTRATO Nº 43-2025-MDSM/GM, para el servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2631701; que celebra la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO VALENTINO, con su representante común la Sra. Helvi Rossani Calhua Valenzuela con DNI: 42368586; por un monto que asciende a la suma de S/. 100,659.90 (Cien Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 90/100 Soles), mediante un sistema de contratación de Esquema Mixto y un plazo de prestación total de 135 días calendarios.

Que, con fecha **13 de diciembre del 2024**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO ICSHACHO; se suscribió el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2631701.

Que, con fecha **13 de diciembre del 2024**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO ICSHACHO; se suscribió el ACTA DE INICIO DE OBRA del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2631701.

Que, con fecha **20 de diciembre del 2024**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante legal y equipo técnico del CONSORCIO ICSHACHO; se suscribió el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA Nº 01 del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2631701; por motivos precipitaciones pluviales, las cuales afectaron a la ejecución de partidas de la ruta crítica que involucran todo el camino de herradura.

Que, con fecha **04 de enero del 2025**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO ICSHACHO; se suscribió el ACTA DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Nº 01 Y REINICIO DE OBRA del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1152-2026-MDSM/GDUR/G

MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. Nº 2631701, tras superar los motivos de la suspensión.

Que, con fecha **28 de marzo del 2025**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO ICSHACHO; se suscribió el **ACTA DE CULMINACIÓN DE OBRA** del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**", con C.U.I. Nº 2631701, dando por terminada la ejecución de la obra.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº946-2025-MDSM/GDUR/G de fecha **23 de junio del 2025**, se autorizó el pago de la VALORIZACIÓN Nº01 DE MAYORES METRADOS de la obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**", con C.U.I. Nº 2631701; por un monto de S/. 95,884.91 (Noventa y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 91/100 soles) con una incidencia del 4.51% del presupuesto contractual.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº0471-2025-MDSM/GDUR/G de fecha **09 de abril del 2025**, se designó el Comité de recepción de la obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**", con C.U.I. Nº 2631701.

Que, con fecha **08 de mayo del 2025**, el Comité de recepción suscribió el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** del proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**", con C.U.I. Nº 2631701; en el cual el comité, habiendo verificado el cumplimiento por parte del contratista de la ejecución de las partidas consideradas en el Expediente técnico, otorga la conformidad al cumplimiento de las metas establecidas y se da por **RECEPCIONADA LA OBRA**; firmando en señal de conformidad dicha acta los miembros del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**, designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº0471-2025-MDSM/GDUR/G, la misma que se encuentra integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|------------|
| ✓ ING. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | PRESIDENTE |
| ✓ ING. JULIO CÉSAR CERNA QUIROZ
Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública | MIEMBRO |
| ✓ ING. NÉSTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMÁN
Sub Gerente de Liquidación de Obras | MIEMBRO |



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1152-2026-MDSM/GDUR/G

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº01472-2025-MDSM/GDUR/G** de fecha 14 de octubre del 2025, se aprobó la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2631701; por el monto total recalculado de S/. 2,181,871.44 (Dos Millones Ciento Ochenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Uno con 44/100 soles).

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº0033-2026-MDSM/GDUR/G**, de fecha 13 de enero del 2026, se aprobó la Liquidación de contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2631701; por el monto total recalculado de S/.37,425.90 (Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Veinticinco con 90/100 Soles), correspondientes al servicio de consultoría para la supervisión de obra.

Que, mediante **INFORME Nº3227-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ** con fecha 18 de noviembre del 2025, la Subgerencia de Liquidación de Obras, solicitó autorización de aplicación de liquidación y cierre de inversiones de 45 inversiones, dentro de los cuales en el numeral 44 se encuentra el proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2631701.

Que, mediante **MEMORÁNDUM Nº 2373-2025-MDSM-GDUR/MDGCH** con fecha 28 de noviembre del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos, aprobó la Autorización de la aplicación de liquidación del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2631701.

Que, mediante **INFORME Nº853-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ** con fecha 02 de marzo del 2026, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, solicitó la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2631701, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, mediante **MEMORÁNDUM Nº404-2026-MDSM-GDUR/MDGCH** con fecha 03 de marzo del 2026, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos, aprobó la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1152-2026-MDSM/GDUR/G

GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. Nº 2631701.

Que, con fecha **29 de abril del 2026**, se notificó la **ORDEN DE SERVICIO Nº 003546-2026** al Ing. Ángel Junior Huayapa Muñoz; para la contratación de la elaboración de la Liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2631701; ejecutada bajo la modalidad de contrata, por un monto de S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles) y un plazo de 45 días calendarios.

Que, mediante **CARTA Nº 001-2026/AJHM/CONSULTOR-LTF-CHSGHMC** con fecha **30 de abril del 2026**; se solicitó la información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y demás actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2631701.

Que, mediante **CARTA Nº 1267-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH** con fecha **04 de mayo del 2026**, se remitió la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2631701, por un plazo de préstamo de 15 días calendarios.

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	CD	ESTADO	OBSERVACIÓN
01	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA	I II III IV	1 - 384 385 - 852 853 - 1314 1315 - 1671	SI	ORIGINAL CONFORME	CALIDAD DE PRÉSTAMO
02	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN	I II	1 - 422 423 - 830	SI	ORIGINAL CONFORME	CALIDAD DE PRÉSTAMO
03	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO	-	-	-	ORIGINAL CONFORME	CALIDAD DE PRÉSTAMO

Que, con fecha **12 de mayo del 2026**, mediante **CARTA Nº 002-2026/AJHM/CONSULTOR-LTF-CHSGHMC** se hace la devolución de la documentación prestada a plazo del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2631701.

Que, con fecha **20 de mayo del 2026**, se suscribió el Acta de Verificación Física de Obra, entre el Consultor de la Liquidación técnica y financiera, representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y autoridades Locales, del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1152-2026-MDSM/GDUR/G

RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2631701.

Que, con fecha 21 de mayo del 2026, mediante CARTA N° 003-2026/AJHM/CONSULTOR-LTF-CHSGHMC, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con CUI: 2631701, presentó el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 22 de mayo del 2026, mediante CARTA N°1486-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notificó a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con CUI: 2631701, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 22 de mayo del 2026, se suscribió el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con CUI:2631701, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Con fecha 22 de mayo del 2026, mediante CARTA N°070-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación emite la conformidad a la liquidación técnica y financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2631701, así continuar con el trámite correspondiente.

Que, con fecha de recepción 25 de mayo del 2026, mediante INFORME N°2542-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2631701, asimismo concluyó que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1152-2026-MDSM/GDUR/G

aprobación; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

“(…)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

En el siguiente cuadro se visualiza los gastos según especifica del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”, CON CUI Nº 2631701**, que reporta un monto pagado de **S/.2,412,400.82 (Dos Millones Cuatrocientos Doce Mil Cuatrocientos con 82/100 Soles)**:

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.1. GASTOS EJECUTADOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000001663	G	20611742461	FA & P E.I.R.L	DIRECCION GENEAL DEL TESORO PUBLICO	1663.24.65.2412710	29/08/2024	2.6.8.1.3.1	S/3,375.50
0000001663	G	20611742461	FA & P E.I.R.L	FA & P E.I.R.L	1663.24.81.2412574	29/08/2024	2.6.8.1.3.1	S/4,716.00
0000001663	G	20611742461	FA & P E.I.R.L	FA & P E.I.R.L	1663.24.81.2412708	29/08/2024	2.6.8.1.3.1	S/31,208.50
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/39,300.00

1.2. GASTOS EJECUTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR		C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000004294	G	10230946413	ESPIÑOZA SALINAS TEODORO MANUEL	SUNAT/BANCO DE LA NACION	4294.24.81.2415018	19/09/2024	2.6.8.1.3.1	S/960.00
0000004294	G	10230946413	ESPIÑOZA SALINAS TEODORO MANUEL	ESPIÑOZA SALINAS TEODORO MANUEL	4294.24.81.2415017	19/09/2024	2.6.8.1.3.1	S/11,040.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/12,000.00

1.3. GASTOS EJECUTADOS DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR		C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000003400	G	10721186054	PASQUEL COTRINA ALDAHIR ANTONIO	PASQUEL COTRINA ALDAHIR ANTONIO	3400.24.81.2400986	18/04/2024	2.6.8.1.3.1	S/5,000.00
0000003044	G	10767441989	HUAMAN BLAS JANET DINA	HUAMAN BLAS JANET DINA	3044.24.81.2401269	25/04/2024	2.6.8.1.3.1	S/1,750.00
0000003400	G	10721186054	PASQUEL COTRINA ALDAHIR ANTONIO	PASQUEL COTRINA ALDAHIR ANTONIO	3400.24.81.2401836	08/05/2024	2.6.8.1.3.1	S/5,000.00
0000003044	G	10767441989	HUAMAN BLAS JANET DINA	HUAMAN BLAS JANET DINA	3044.24.81.2401876	10/05/2024	2.6.8.1.3.1	S/3,500.00
0000004522	G	10482943166	GUERRERO CERNA FERNANDO OSCAR	GUERRERO CERNA FERNANDO OSCAR	4522.24.81.2402316	17/05/2024	2.6.8.1.3.1	S/4,000.00
0000004522	G	10482943166	GUERRERO CERNA FERNANDO OSCAR	GUERRERO CERNA FERNANDO OSCAR	4522.24.81.2402323	17/05/2024	2.6.8.1.3.1	S/4,000.00





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1152-2026-MDSM/GDUR/G

0000004337	G	10482005522	FERNANDO OSCAR OSORIO DIAZ ANABEL ADONIA	OSORIO DIAZ ANABEL ADONIA	4337.24.81.2403002	27/05/2024	2.6.8 1.3 1	S/3,000.00
0000004337	G	10482005522	OSORIO DIAZ ANABEL ADONIA	OSORIO DIAZ ANABEL ADONIA	4337.24.81.2403299	30/05/2024	2.6.8 1.3 1	S/3,000.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/29,250.00

TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO AL EXPEDIENTE TÉCNICO								S/80,550.00
---	--	--	--	--	--	--	--	-------------

2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR		C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000020338	G	20600735421	A & EXA E.I.R.L.	A & EXA E.I.R.L.	20338.24.81.2501980	17/01/2025	2.6.2 3.99 2	S/248,661.89
0000020338	G	20600735421	A & EXA E.I.R.L.	A & EXA E.I.R.L.	20338.24.81.2502168	17/01/2025	2.6.2 3.99 2	S/14,792.00
0000020338	G	20600735421	A & EXA E.I.R.L.	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	20338.24.244.2501981	17/01/2025	2.6.2 3.99 2	S/106,354.62
0000002481	G	20600735421	A & EXA E.I.R.L.	A & EXA E.I.R.L.	2481.25.81.2503978	12/03/2025	2.6.2 3.99 2	S/293,570.28
0000002481	G	20600735421	A & EXA E.I.R.L.	A & EXA E.I.R.L.	2481.25.81.2503979	12/03/2025	2.6.2 3.99 2	S/400,000.00
0000002481	G	20600735421	A & EXA E.I.R.L.	A & EXA E.I.R.L.	2481.25.81.2504502	12/03/2025	2.6.2 3.99 2	S/33,553.00
0000002481	G	20600735421	A & EXA E.I.R.L.	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	2481.25.244.2503980	12/03/2025	2.6.2 3.99 2	S/106,354.62
0000002481	G	20600735421	A & EXA E.I.R.L.	PENALIDADES/TESORO PUBLICO	2481.25.245.2503981	12/03/2025	2.6.2 3.99 2	S/5,350.00
0000005332	G	20600735421	A & EXA E.I.R.L.	A & EXA E.I.R.L.	5332.25.81.2508183	09/04/2025	2.6.2 3.99 2	S/329,066.16
0000005332	G	20600735421	A & EXA E.I.R.L.	A & EXA E.I.R.L.	5332.25.81.2508184	09/04/2025	2.6.2 3.99 2	S/420,000.00
0000005332	G	20600735421	A & EXA E.I.R.L.	A & EXA E.I.R.L.	5332.25.81.2508346	09/04/2025	2.6.2 3.99 2	S/31,434.00
0000005332	G	20600735421	A & EXA E.I.R.L.	PENALIDADES/TESORO PUBLICO	5332.25.245.2508185	09/04/2025	2.6.2 3.99 2	S/5,350.00
0000007169	G	20600735421	A & EXA E.I.R.L.	A & EXA E.I.R.L.	7169.25.81.2510081	06/05/2025	2.6.2 3.99 2	S/70,860.74
0000007169	G	20600735421	A & EXA E.I.R.L.	A & EXA E.I.R.L.	7169.25.81.2510307	06/05/2025	2.6.2 3.99 2	S/2,953.00
0000012445	G	20600735421	A & EXA E.I.R.L.	A & EXA E.I.R.L.	12445.25.81.2518794	08/07/2025	2.6.2 3.99 2	S/92,049.91
0000012445	G	20600735421	A & EXA E.I.R.L.	A & EXA E.I.R.L.	12445.25.81.2518888	08/07/2025	2.6.2 3.99 2	S/3,835.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								S/2,164,185.22

3. GASTOS EJECUTADOS A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR		C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000007400	G	20613756851	CONSORCIO VALENTINO	CONSORCIO VALENTINO	7400.25.81.2517182	24/06/2025	2.6.8 1.4 3	S/202.00
0000007400	G	20613756851	CONSORCIO VALENTINO	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	7400.25.244.2517137	24/06/2025	2.6.8 1.4 3	S/1,484.24
0000007400	G	20613756851	CONSORCIO VALENTINO	CONSORCIO VALENTINO	7400.25.81.2518198	02/07/2025	2.6.8 1.4 3	S/12,192.26
0000007400	G	20613756851	CONSORCIO VALENTINO	CONSORCIO VALENTINO	7400.25.81.2518316	02/07/2025	2.6.8 1.4 3	S/2,833.00
0000007400	G	20613756851	CONSORCIO VALENTINO	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	7400.25.244.2518199	02/07/2025	2.6.8 1.4 3	S/8,582.10
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO								S/25,293.60

4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR		C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000018839	G	10433603473	NACION FERRER ALFREDO	NACION FERRER ALFREDO	18839.24.81.2426895	20/12/2024	2.6.8 1.4 99	S/4,500.00





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1152-2026-MDSM/GDUR/G

0000001656	G	10469593334	LUNAREJO OBREGON DREYSI JANNETT	LUNAREJO OBREGON DREYSI JANNETT	1656.25.81.2502980	13/02/2025	2.6.8 1.4 99	\$/4,000.00
0000001628	G	10717901172	NUÑUVERO BRONCANO YEFFERSON FREDY	NUÑUVERO BRONCANO YEFFERSON FREDY	1628.25.81.2503356	28/02/2025	2.6.8 1.4 99	\$/3,500.00
0000001628	G	10717901172	NUÑUVERO BRONCANO YEFFERSON FREDY	NUÑUVERO BRONCANO YEFFERSON FREDY	1628.25.81.2503357	28/02/2025	2.6.8 1.4 99	\$/3,500.00
0000001656	G	10469593334	LUNAREJO OBREGON DREYSI JANNETT	LUNAREJO OBREGON DREYSI JANNETT	1656.25.81.2503484	05/03/2025	2.6.8 1.4 99	\$/4,000.00
0000001771	G	10087848308	GUTIERREZ TUDELA ALBERTO MELECIO	GUTIERREZ TUDELA ALBERTO MELECIO	1771.25.81.2503445	05/03/2025	2.6.8 1.4 99	\$/5,000.00
0000002451	G	10733073816	PAREDES MINAYA JUAN DIEGO JESUS	PAREDES MINAYA JUAN DIEGO JESUS	2451.25.81.2503599	07/03/2025	2.6.8 1.4 99	\$/5,000.00
0000001852	G	10733472192	GUERRA SALAZAR BERTILA MIRTHA	GUERRA SALAZAR BERTILA MIRTHA	1852.25.81.2503860	11/03/2025	2.6.8 1.4 99	\$/3,000.00
0000002184	G	10410293876	MENDOZA PIMENTEL ROSHELVE	MENDOZA PIMENTEL ROSHELVE	2184.25.81.2503838	11/03/2025	2.6.8 1.4 99	\$/4,583.33
0000001846	G	10732325528	CAMILO MAURICIO ABRAHAM KENNETH	CAMILO MAURICIO ABRAHAM KENNETH	1846.25.81.2503933	12/03/2025	2.6.8 1.4 99	\$/3,600.00
0000002197	G	10760182155	GAYTAN CASTRO JHULER ENGELS	GAYTAN CASTRO JHULER ENGELS	2197.25.81.2504002	12/03/2025	2.6.8 1.4 99	\$/4,000.00
0000001941	G	10734275358	ALVA ROJAS ANAHI JHARELLY	ALVA ROJAS ANAHI JHARELLY	1941.25.81.2504365	17/03/2025	2.6.8 1.4 99	\$/2,500.00
0000002451	G	10733073816	PAREDES MINAYA JUAN DIEGO JESUS	PAREDES MINAYA JUAN DIEGO JESUS	2451.25.81.2504295	17/03/2025	2.6.8 1.4 99	\$/5,000.00
0000001771	G	10087848308	GUTIERREZ TUDELA ALBERTO MELECIO	GUTIERREZ TUDELA ALBERTO MELECIO	1771.25.81.2504648	19/03/2025	2.6.8 1.4 99	\$/5,000.00
0000001941	G	10734275358	ALVA ROJAS ANAHI JHARELLY	ALVA ROJAS ANAHI JHARELLY	1941.25.81.2504815	19/03/2025	2.6.8 1.4 99	\$/2,500.00
0000001846	G	10732325528	CAMILO MAURICIO ABRAHAM KENNETH	CAMILO MAURICIO ABRAHAM KENNETH	1846.25.81.2504905	20/03/2025	2.6.8 1.4 99	\$/3,600.00
0000001852	G	10733472192	GUERRA SALAZAR BERTILA MIRTHA	GUERRA SALAZAR BERTILA MIRTHA	1852.25.81.2504923	20/03/2025	2.6.8 1.4 99	\$/3,000.00
0000002184	G	10410293876	MENDOZA PIMENTEL ROSHELVE	MENDOZA PIMENTEL ROSHELVE	2184.25.81.2505030	20/03/2025	2.6.8 1.4 99	\$/4,583.33
0000002197	G	10760182155	GAYTAN CASTRO JHULER ENGELS	GAYTAN CASTRO JHULER ENGELS	2197.25.81.2504912	20/03/2025	2.6.8 1.4 99	\$/4,000.00
0000002945	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	2945.25.81.2505435	24/03/2025	2.6.8 1.4 99	\$/6,560.00
0000003223	G	10097575661	ALBORNOS VARGAS JOSE GABRIEL	ALBORNOS VARGAS JOSE GABRIEL	3223.25.81.2506530	24/03/2025	2.6.8 1.4 99	\$/5,000.00
0000003224	G	10316628180	ALVA BLAS NORMA	ALVA BLAS NORMA	3224.25.81.2506399	25/03/2025	2.6.8 1.4 99	\$/4,945.34
0000003030	G	10424341253	ARANGO URRIBARRI NELSON	ARANGO URRIBARRI NELSON	3030.25.81.2507067	31/03/2025	2.6.8 1.4 99	\$/2,500.00
0000003030	G	10424341253	ARANGO URRIBARRI NELSON	ARANGO URRIBARRI NELSON	3030.25.81.2507305	01/04/2025	2.6.8 1.4 99	\$/2,500.00
0000004571	G	10461763877	GIRO PRINCIPE JAIRO JAIR	GIRO PRINCIPE JAIRO JAIR	4571.25.81.2508641	15/04/2025	2.6.8 1.4 99	\$/4,600.00
0000004571	G	10461763877	GIRO PRINCIPE JAIRO JAIR	SUNAT/BANCO DE LA NACION	4571.25.81.2508642	15/04/2025	2.6.8 1.4 99	\$/400.00
0000004576	G	10481494261	VALENTIN DURAN SYNTHIA ANDREA	VALENTIN DURAN SYNTHIA ANDREA	4576.25.81.2508970	21/04/2025	2.6.8 1.4 99	\$/5,000.00
0000004579	G	20610554599	CORPORACION LUKENA E.I.R.L.	CORPORACION LUKENA E.I.R.L.	4579.25.81.2508890	21/04/2025	2.6.8 1.4 99	\$/4,950.00
0000004579	G	20610554599	CORPORACION LUKENA E.I.R.L.	CORPORACION LUKENA E.I.R.L.	4579.25.81.2509018	21/04/2025	2.6.8 1.4 99	\$/550.00





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1152-2026-MDSM/GDUR/G

0000004579	G	20610554599	CORPORACION LUKENA E.I.R.L.	CORPORACION LUKENA E.I.R.L.	4579.25.81.2509126	22/04/2025	2.6.8 1.4 99	S/4,950.00
0000004579	G	20610554599	CORPORACION LUKENA E.I.R.L.	CORPORACION LUKENA E.I.R.L.	4579.25.81.2509160	22/04/2025	2.6.8 1.4 99	S/550.00
0000006126	G	10455036319	DOMINGUEZ RUBINA NILDA LIZWETH	DOMINGUEZ RUBINA NILDA LIZWETH	6126.25.81.2509618	29/04/2025	2.6.8 1.4 99	S/2,500.00
0000006130	G	10711118930	MATTA VALDIVIEZO BRYAN ALEXANDER	MATTA VALDIVIEZO BRYAN ALEXANDER	6130.25.81.2511163	14/05/2025	2.6.8 1.4 99	S/5,000.00
0000005690	G	20606881666	CORPORACION ALLIN RURAJ S.A.C.	CORPORACION ALLIN RURAJ S.A.C.	5690.25.81.2513893	03/06/2025	2.6.8 1.4 99	S/4,950.00
0000005690	G	20606881666	CORPORACION ALLIN RURAJ S.A.C.	CORPORACION ALLIN RURAJ S.A.C.	5690.25.81.2514307	03/06/2025	2.6.8 1.4 99	S/550.00
0000009692	G	10430027030	ESPIRITU MAURICIO LIZBETH BEATRIZ	ESPIRITU MAURICIO LIZBETH BEATRIZ	9692.25.81.2515023	10/06/2025	2.6.8 1.4 99	S/4,500.00
0000010914	G	10708060530	MENDOZA VIDAL RONALDO ANTONIO	MENDOZA VIDAL RONALDO ANTONIO	10914.25.81.2519121	09/07/2025	2.6.8 1.4 99	S/3,000.00
0000013576	G	10460380109	TARAZONA TRUJILLO GEORGE FICHERALTH	TARAZONA TRUJILLO GEORGE FICHERALTH	13576.25.81.2521838	14/08/2025	2.6.8 1.4 99	S/4,500.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO								S/142,372.00

MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO: S/2,412,400.82

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH" CON CUI: 2631701, asciende a la suma de **S/. 2,483,219.34** (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Diecinueve con 34/100 Soles).

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)	CLASIFICADOR / ESPECIFICA
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/80,550.00	
01.01	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/39,300.00	2.6.8 1.3 1
01.02	PAGO POR EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/12,000.00	2.6.8 1.3 1
01.03	PAGO POR MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/29,250.00	2.6.8 1.3 1
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/2,181,871.44	
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/369,808.51	2.6.2 3.99 2
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/838,827.90	2.6.2 3.99 2
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/785,850.16	2.6.2 3.99 2
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/73,813.74	2.6.2 3.99 2
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01 - MAYORES METRADOS	S/95,884.91	2.6.2 3.99 2
02.06	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/17,686.22	---
03	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/37,425.90	
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/1,686.24	2.6.8 1.4 3
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/23,607.36	2.6.8 1.4 3
03.03	PAGO POR CONCEPTO DE LIQ. DE OBRA Y LIQ. DE SUPERVISIÓN	S/12,132.30	---



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1152-2026-MDSM/GDUR/G

04	GESTIÓN DEL PROYECTO	S/142,372.00	
04.01	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	S/4,500.00	2.6.8 1.4 99
04.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	S/4,000.00	2.6.8 1.4 99
04.03	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/3,500.00	2.6.8 1.4 99
04.04	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/3,500.00	2.6.8 1.4 99
04.05	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	S/4,000.00	2.6.8 1.4 99
04.06	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS	S/5,000.00	2.6.8 1.4 99
04.07	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN INFOBRAS	S/5,000.00	2.6.8 1.4 99
04.08	PAGO POR SERVICIO DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA	S/3,000.00	2.6.8 1.4 99
04.09	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN BANCO DE INVERSIONES	S/4,583.33	2.6.8 1.4 99
04.10	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO DE ACOP	S/3,600.00	2.6.8 1.4 99
04.11	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	S/4,000.00	2.6.8 1.4 99
04.12	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE EN SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	S/2,500.00	2.6.8 1.4 99
04.13	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN INFOBRAS	S/5,000.00	2.6.8 1.4 99
04.14	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS	S/5,000.00	2.6.8 1.4 99
04.15	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE EN SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	S/2,500.00	2.6.8 1.4 99
04.16	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO DE ACOP	S/3,600.00	2.6.8 1.4 99
04.17	PAGO POR SERVICIO DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA	S/3,000.00	2.6.8 1.4 99
04.18	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN BANCO DE INVERSIONES	S/4,583.33	2.6.8 1.4 99
04.19	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	S/4,000.00	2.6.8 1.4 99
04.20	PAGO POR ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE	S/6,560.00	2.6.8 1.4 99
04.21	PAGO POR ALQUILER DE LOCAL	S/5,000.00	2.6.8 1.4 99
04.22	PAGO POR SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PLOTEO	S/4,945.34	2.6.8 1.4 99
04.23	PAGO POR SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	S/2,500.00	2.6.8 1.4 99
04.24	PAGO POR SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	S/2,500.00	2.6.8 1.4 99
04.25	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN BANCO DE INVERSIONES	S/4,600.00	2.6.8 1.4 99
04.26	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN BANCO DE INVERSIONES	S/400.00	2.6.8 1.4 99
04.27	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN INFOBRAS	S/5,000.00	2.6.8 1.4 99
04.28	PAGO POR ALQUILER DE MOVILIDAD	S/4,950.00	2.6.8 1.4 99
04.29	PAGO POR ALQUILER DE MOVILIDAD	S/550.00	2.6.8 1.4 99
04.30	PAGO POR ALQUILER DE MOVILIDAD	S/4,950.00	2.6.8 1.4 99
04.31	PAGO POR ALQUILER DE MOVILIDAD	S/550.00	2.6.8 1.4 99
04.32	PAGO POR SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	S/2,500.00	2.6.8 1.4 99
04.33	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS	S/5,000.00	2.6.8 1.4 99
04.34	PAGO POR ALQUILER DE MOVILIDAD	S/4,950.00	2.6.8 1.4 99
04.35	PAGO POR ALQUILER DE MOVILIDAD	S/550.00	2.6.8 1.4 99
04.36	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	S/4,500.00	2.6.8 1.4 99
04.37	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/3,000.00	2.6.8 1.4 99
04.38	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	S/4,500.00	2.6.8 1.4 99
05	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/41,000.00	
05.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/5,000.00	---
05.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/4,000.00	---





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1152-2026-MDSM/GDUR/G

05.03	PAGO POR SERVICIO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/7,000.00	---
05.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/25,000.00	---
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/2,483,219.34	

A continuación, se muestra el cuadro resumen del costo final del proyecto:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 80,550.00
Ejecución de Obra	S/ 2,181,871.44
Supervisión de Obra	S/ 37,425.90
Gestión del Proyecto	S/ 142,372.00
Liquidación	S/ 41,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 2,483,219.34

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de **Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM**. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”, con C.U.I. N°2631701**, que asciende a la suma de **S/. 2,483,219.34 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Diecinueve con 34/100 Soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1152-2026-MDSM/GDUR/G

VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutive el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

(...)"

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2631701, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N° 003-2026/AJHM/CONSULTOR-LTF-CHSGHMC, de fecha 21 de mayo del 2026; CARTA N°070-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 22 de mayo del 2026; INFORME N°2542-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO de fecha 25 de mayo del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL SECTOR GOTUSH HASTA MESA DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2631701, siendo su costo final de **S/. 2,483,219.34 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Diecinueve con 34/100 Soles)**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 80,550.00
Ejecución de Obra	S/ 2,181,871.44
Supervisión de Obra	S/ 37,425.90
Gestión del Proyecto	S/ 142,372.00
Liquidación	S/ 41,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 2,483,219.34



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1152-2026-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUIARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106206



Archivo
GDUR
Exp.: 2634675